# VENTA A DISTANCIA DE MEDICAMENTOS

Manel Rabanal Tornero

Secció de Vigilància i Publicitat de Medicaments





## ¿Se puede hacer venta a distancia de medicamentos?

#### Real Decreto Legislativo 1/2015 (Artículo 3.5):



Se prohíbe la venta, por correspondencia y por procedimientos telemáticos, de medicamentos y productos sanitarios sujeto a prescripción.



La normativa de desarrollo establecerá los requisitos aplicables y regulará dichas modalidades de venta con respecto a los medicamentos no sujetos a prescripción garantizando, en todo caso, que los medicamentos de uso humano se dispensen por una oficina de farmacia autorizada, con la intervención de un farmacéutico, previo asesoramiento personalizado.



Se prohíbe, asimismo, la venta a domicilio y cualquier tipo de venta indirecta al público de medicamentos.



#### ¿Cuál ha sido la normativa de desarrollo?

Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica.

- Artículo 2: «Venta a distancia al público de medicamentos mediante sitios web»: entrega a título oneroso de medicamentos adquiridos, a través de servicios de la sociedad de información mediante un sitio web de una oficina de farmacia.









#### ¿Cuál ha sido la normativa de desarrollo?



Art. 3.1. Únicamente podrán llevar a cabo la venta a distancia de medicamentos aquellas oficinas de farmacia abiertas al público, legalmente autorizadas.



Art 3.2. La venta debe ser realizada con la intervención de un farmacéutico, desde su oficina de farmacia, previo asesoramiento personalizado.



Art. 3.3. La venta de medicamentos únicamente puede realizarse directamente desde la oficina de farmacia responsable de la dispensación, sin intervención de intermediarios.

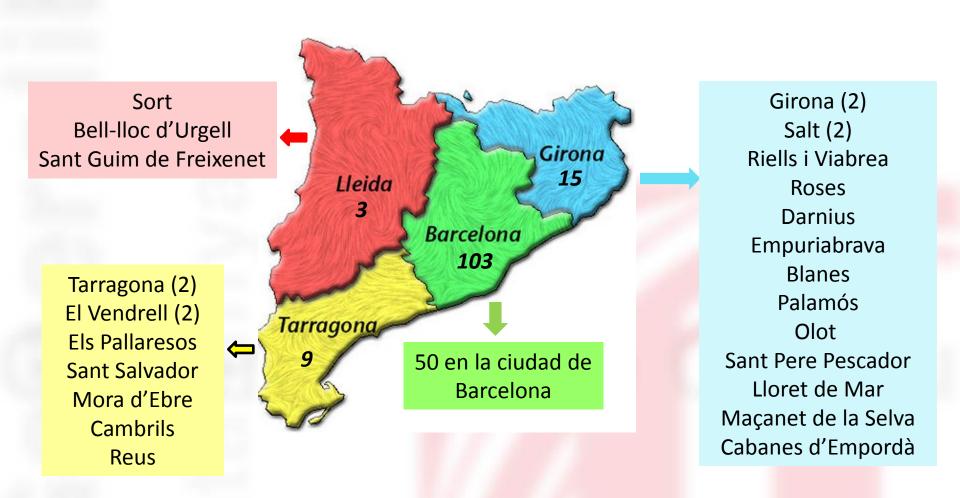


Art. 8.1. El nombre del dominio tiene que haber sido registrado por el titular o los titulares de la oficina de farmacia en los registros establecidos al efecto. El titular o titulares serán los responsables del contenido del sitio web.



### Situación actual de la venta por internet

#### 134 oficinas de farmacia autorizadas



130 oficinas de farmacia activas



### Situación actual de la venta por internet

% de farmacias con página web de venta de medicamentos de no prescripción



TOTAL CATALUÑA 4,1%

- De las 134 oficinas de farmacia acreditadas:

65 OF se acreditaron en 2015

24 OF se acreditaron en 2016

32 OF se acreditaron en 2017

13 OF se acreditaron en 2018







1. Incorporación del logotipo común europeo en todas las páginas de venta de la farmacia.



#### **Acciones administrativas:**

- Envío de comunicación a la farmacia titular para que subsane el problema.

El logotipo sólo puede aparecer en las páginas de venta de medicamentos.



2. Descuentos como reclamo publicitario para la venta de medicamentos



#### Acciones administrativas:

- Envío de comunicación a la farmacia titular para que retire el anuncio o que se especifique que el descuento no es para medicamentos.
- Advertencia y si reincidencia expediente sancionador.



3. Ofertas y descuentos superiores al 10%. Precios e información no actualizados.





- Retirada del descuento.
- Ventas realizadas de este medicamento.
- Expediente sancionador.

- Cierre de la página hasta actualización de precios.
- Advertencia y si reincidencia expediente sancionador.



- 4. Venta de medicamentos de prescripción:
  - Denuncias de distinta procedencia: administración, colegios, particulares.



#### **Acciones administrativas:**

- Envío de comunicación a la farmacia titular para retire el medicamento.
- Ventas realizadas de este medicamento.
- Expediente sancionador.



#### **Conclusiones**



Después de 3 años desde su implantación, sólo un 4% de las farmacias catalanas disponen de página web para la venta de medicamentos de no prescripción.



El número de solicitudes de inicio de actividad va en decenso y se incrementa el número de solicitudes de baja de la actividad.

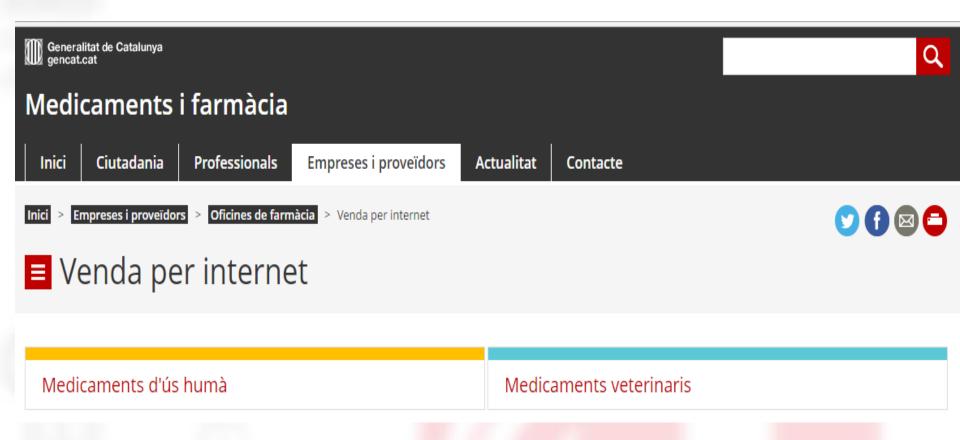


Se ha incrementado notablemente el número de incidencias en las páginas web por un deterioro en el mantenimiento de las mismas.



Se ha incrementado el número de denuncias contra páginas webs ilegales de venta de medicamentos.

#### Toda la información en Canal Medicaments i Farmàcia



Muchas gracias

mrabanal@gencat.cat